

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de abril de 2024, a las 12:20:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79580746
Código de Verificación	79580746240426122037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245956042



PIB

12:22:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79580746:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ENRIQUE MORA MORA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79580746** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:29 AM horas del 05/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79580746**
Apellidos y Nombres: **MORA MORA JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2024 08:52:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79580746** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **86791022** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2024 12:27:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79580746** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90870564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO DE



79'580.746

02



1a. Línea 31 Dic. 01	2a. Línea 31 Dic. 11	3a. Línea 31 Dic. 21
Edad N° 684729 R.D. 161/89		
PROFESION BACHILLER 88 TIPO ORIGEN		
NOMBRE JORGE ENRIQUE MORA MORA		

Leonardo Acosta
TS. LEONARDO ACOSTA

[Signature]



79'580.746



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:27/03/2023

CONTRIBUYENTE

C.C. 79580746

JORGE ENRIQUE MORA MORA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: VDA CETIME AV LIBERTADOR FINCA VILLA Teléfonos: 3108846118
Dirección electrónica: jorge9805@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 02/03/1999 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71122 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en ejercicio de una profesión liberal
Actividad 2:
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

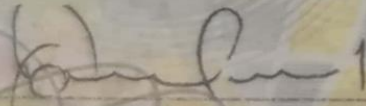
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.580.746**

MORA MORA

APELLIDOS **JORGE ENRIQUE**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1971**

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

B+

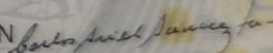
G.S. RH

M

SEXO

10-OCT-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00129446-M-0079580746-20081118

0006310457A 1

28605489

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 18-mar-2024

Fecha Validación: 20-mar-2024

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MORA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MORA	NOMBRES JORGE ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79580746	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NUMERO 684729 D.M. 2		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 30 MES AGO AÑO 1971 PAÍS Colombia DEPTO Boyacá CIUDAD Duitama		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AC LIBERTADOR VEREDA CETIME FINCA VILLA PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca CIUDAD Cota TELEFONO 3108846118 EMAIL jorge9805@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER ACADEMICO				
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	DICIEMBRE		AÑO	1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto orden cronológico, en modalidad academia escriba:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X	ESPECIALIZACION EN AVALUOS	12 2011	
Universitaria	10	X	INGENIERIA TOPOGRAFICA	8 2001	25810088451CND

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto orden cronológico:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
COMPETENCIA LABORAL EN LA NORMA	SENA	2009	60
DIPLOMADO SIG INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL	2005	42
PRIMER DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA	UNIVERSIDAD DISTRITAL	2004	154



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 18-mar-2024

Fecha Validación: 20-mar-2024

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
LA CUALIFICACIÓN EN SERVICIO AL	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2003	16

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atnciudadano@idu.gov.co	
TELÉFONOS 33866060	FECHA DE INGRESO DIA 8 MES 5 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DIA 29 MES 2 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL	DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	DIRECCIÓN CALLE 22 6 27	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD correspondencia@idu.gov.co	
TELÉFONOS 3386660	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 9 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 4 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL	DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	DIRECCIÓN CALLE 22 6 27	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 18-mar-2024

Fecha Validación: 20-mar-2024

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atnciudadano@idu.gov.co		
TELÉFONOS 3386660	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 4 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 8 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO profesional	DEPENDENCIA DTP	DIRECCIÓN CALLE 22 6 27		

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COTA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Cota	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.cota-cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS 3161800	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 2 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL INGENIERIA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA	DIRECCIÓN KR 4 12 53		

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atnciudadano@idu.gov.co		
TELÉFONOS 3386660	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 2 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 5 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA Dirección Técnica de Predios	DIRECCIÓN CI 22 6 27		



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 18-mar-2024

Fecha Validación: 20-mar-2024

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.idu.gov.co	
TELÉFONOS 3386660	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 10 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL	DEPENDENCIA DTP	DIRECCIÓN CL 22 6 27	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CULMEN INTERNATIONAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD admoncolombia@culmen.co	
TELÉFONOS 4751122	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 11 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 10 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA PREDIAL	DEPENDENCIA PROYECTOS	DIRECCIÓN AC 72 6 30 OF 502	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD NOVA SCORPII INGENIERIA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@novascorpii.com	
TELÉFONOS 4 573801	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 1 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO INGENIERO COORDINADOR	DEPENDENCIA TOPOGRAFICA	DIRECCIÓN KR 27 86 43 PISO 1	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 18-mar-2024

Fecha Validación: 20-mar-2024

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	3	9
Pública	4	10
Total	8	8

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 18-mar-2024
Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADAPersona Natural
(LEY 190 DE 1995)

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 08-abr-2024

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE ENRIQUE MORA MORA

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 79580746 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Cundinamarca

Municipio Cota

Dirección AC LIBERTADOR VEREDA CETIME FINCA VILLA

Teléfonos 3108846118 3108846118

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GABRIELA MORA PIÑEROS	1021394991	Hijo(a)
JUAN ESTEBAN MORA PIÑEROS	1018506456	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 83.750.333,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 14.800.000,00
HONORARIOS	\$ 103.002.667,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 5.500.000,00
TOTAL	\$ 207.053.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	69553808740	COTA	\$ 23.000.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Casa	VDA CETIME AV LIBERTADOR FINCA	\$ 95.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO COLPATRIA	PRESTAMO	\$ 60.000.000,00
BANCO AV VILLAS	TARJETA DE CREDITO	\$ 9.000.000,00

 <div>El futuro es de todos</div>		<div>Gobierno de Colombia</div>	<div>FORMULARIO ÚNICO</div> <div>DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA</div> <div>Persona Natural (LEY 190 DE 1995)</div>	<div>ENTIDAD RECEPTORA</div> <div>Instituto de Desarrollo Urbano - IDU</div> <div></div> <div>Última Actualización: 08-abr-2024</div>
BANCOLOPMBIA		LIBRE INVERSION	\$ 26.000.000,00	

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

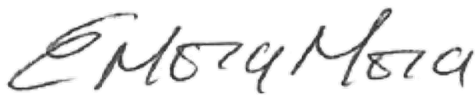
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
DIANA MARGARITA PIÑEROS NIÑO	C.C ☒ C.E ☐ T.I. ☐	52149956

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 08-abr-2024

CIUDAD Y FECHA

CERTIFICA
ANTIGÜEDAD Y SEMANAS COTIZADAS POS

Que el (la) Señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA identificado con CC No. 79580746 se encuentra en la actualidad en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) con el contrato No 79580746, con vigencia desde 6/1/1997 hasta 12/31/2050. La información de los beneficiarios pertenecientes a este contrato es la siguiente:

N.B	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEMANAS COTIZADAS	FECHA AFILIACION	ESTADO	FECHA VENCIMIENTO	COTIZA
1	52149956	DIANA MARGARITA PIÑEROS NIÑO	51	1407	01/06/1997	Vigente		No
2	79580746	JORGE ENRIQUE MORA MORA	52	1403	01/06/1997	Vigente		Si
3	1018506456	JUAN ESTEBAN MORA PIÑEROS	25	1235	20/10/1998	No vigente	13/01/2020	No
4	1021394991	GABRIELA MORA PIÑEROS	18	1046	09/06/2005	No vigente	18/12/2023	No
5	1018506456	JUAN ESTEBAN MORA PIÑEROS	25	115	10/06/2020	No vigente	31/07/2022	No

Se expide en Bogotá a los 21 días del mes de Marzo del 2024



FIRMA AUTORIZADA

OFICINA VIRTUAL SERVICIO AL CLIENTE (DIRECCION GENERAL)

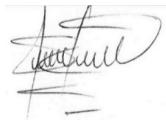
Esta certificación no es válida para traslados entre EPS, ni para definir la multifiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE ENRIQUE MORA MORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79580746**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de marzo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICADO PRE-INGRESO OCUPACIONAL

CIMAD IPS LTDA
CALLE 13 5-25 COTA
TELÉFONO: 8640692 - 8965456 -3158027666
www.cimadips.com
REPS 252140001301 - LIC SO - 25-4730-14

FECHA 2021-09-16 11:26:31

NOMBRE JORGE ENRIQUE MORA MORA

DOCUMENTO 79580746

EDAD 50

CARGO: INGENIERO

EMPRESA: PARTICULARES

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

NIT:

DIRECCIÓN EMPRESA:

TELÉFONO EMPRESA: E

Entidad Promotora Salud: ALIANZA SALUD E.P.S

Administradora Fondo Pensiones: COLPENSIONES

Administradora Riesgos Laborales: COLMENA

**CONCEPTO DE APTITUD**

CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA CARGO A DESEMPEÑAR

CARGO: CONTRATISTA

OTROS:

EL EXAMEN MÉDICO SE REALIZA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

NIEGA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA EN LOS ULTIMOS 14 DIAS, NIEGA CONTACTO CON PACIENTE POSITIVO PARA COVID 19 EN LOS ULTIMOS 14 DIAS

SE ATIENDE PREVIA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL ESPACIO Y DE LOS IMPLEMENTOS MEDICOS, CON DISTANCIA SOCIAL, LAVADO DE MANOS PREVIO AL INGRESO AL CONSULTORIO, Y USO DE TAPABOCAS CORRECTO Y PERMANENTE DURANTE LA CONSULTA

REGISTRO DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS CLINICOS O PARACLINICOS**EXAMEN**

AUDIOMETRIA: NO REGISTRA

OBSERVACIONES:

OPTOMETRIA: NORMAL

OBSERVACIONES: ALTERACION VISUAL QUE REQUIERE CORRECCION PERMANENTE, ESTEROPSIS Y VISION CROMATICA NORMAL

ESPIROMETRIA: NO REGISTRA

OBSERVACIONES:

PRUEBAS LABORATORIO SANGUINEAS: NO REGISTRA

OBSERVACIONES:

OTRO: NO REGISTRA

OBSERVACIONES:

LIMITACIONES O RESTRICIONE**CAUSA DEL APLAZAMIENTO**

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: RECOMENDACIONES A AL TRABAJADOR: PAUSAS ACTIVAS, USO DE EPP, AUTOCUIDADO

RECOMENDACIONES A LA EMPRESA:**INCLUSION AL S.V.E.**

NINGUNO

2 -

REMISION

[Firma]
Médico Ocupacional
Lic. 1993 del 26/04/2011

REALIZADO POR: MEDICO OCUPACIONAL JULIANA KEKESY HERNANDEZ
ESP. MEDICINA GENERAL
R.M.
Lic SO.

CIMAD I.P.S.
NIT 830 093 234-6
COTA-CUNDINAMARCA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL DEL TRABAJADOR Y/O ASPIRANTE, LA CUAL TIENE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD Y SU MANEJO ESTA REGULADO POR LAS RESOLUCIONES 2346 DE 2007, 1918 DE 1995 Y 1715 DE 2005 DEL MPS

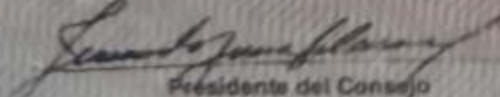
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES RESOL. 2346 (ART 4) . PARÁGRAFO. EL MÉDICO DEBE RESPETAR LA RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y SÓLO REMITIRÁ AL EMPLEADOR EL CERTIFICADO MÉDICO.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25810088451 CND
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
DE FECHA 18/10/2001
APELLIDOS
MORA MORA
NOMBRES
JORGE ENRIQUE
C.C. 79.580.746
UNIVERSIDAD
DISTRITAL F. J. C.


Presidente del Consejo

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1232-2023	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,940,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	67,050,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	19,966,000.00
		VALOR TOTAL:	87,016,000.00
		VALOR PAGADO A LA FECHA :	69,434,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	7	15	FECHA DE INICIO:	08/05/2023
PRORROGAS:	2	7	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	(**)	(**)	FECHA DE TERMINACIÓN:	(**) EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Verificar el cumplimiento de requisitos y condiciones para objetar y/o proyectar concepto de recibo documental de los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica aprobados por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación, así como aprobar los productos de las interventorías in house en los casos que aplique. 2 - Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en relación al componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 3 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 4 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractuales y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, flujos BIM, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignadas por el sistema documental institucional y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto

Calle 22 No 6-27

Tel: 3386660

www.idu.gov.co

Información: Línea 195

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1290-2022	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	69,440,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	69,440,000.00
		VALOR PAGADO:	69,440,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	8	0	FECHA DE INICIO:	01/09/2022
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	8	0	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2023

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar en el análisis y revisión, para aprobar u objetar los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica remitidos por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación. 2 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 3 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractual y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 4 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignados por el sistema documental ORFEO y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-489-2021	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	95,480,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	47,740,000.00
		VALOR TOTAL:	143,220,000.00
		VALOR PAGADO:	143,220,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	11	0	FECHA DE INICIO:	12/04/2021
PRORROGAS:	5	15	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	16	15	FECHA DE TERMINACIÓN:	26/08/2022

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA EN LA VIABILIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y LOS DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Coordinar las actividades del componente de topografía y SIG al interior del grupo para los proyectos de pre inversión, contratos y en la estructuración de procesos. 2 - Brindar lineamiento y orientación al interior del grupo sobre aspectos técnicos de los proyectos en etapa de pre inversión y diseños. 3 - Revisar, aprobar u objetar los productos de la especialidad del componente de topografía de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica. 4 - Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría o por parte de la Entidad y remitirlos al centro de documentación. 5 - Conceptuar acerca de controversias en la especialidad del componente en los proyectos o contratos que le sean asignados. 6 - Realizar el apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 7 - Apoyar en la elaboración de los documentos técnicos del componente de topografía para los proyectos en pre inversión o diseños que le sean asignados. 8 - Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Proyectos en todo lo concerniente a los productos del componente de topografía necesarios en los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos. 9 - Elaborar y/o brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados. 10 - Revisar y verificar el avance de los trabajos previstos para la especialidad del componente de topografía en el cronograma para los contratos o proyectos. 11 - Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 12 - Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de Topografía de los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, que le sean asignadas. 13 - Revisar y tramitar la correspondencia de los proyectos que le sean asignados y propender que las comunicaciones se efectúen en términos de calidad y oportunidad. 14 - Acompañar, apoyar y orientar a la Dirección Técnicas en los demás asuntos y trámites relacionados a los proyectos y contratos.

Calle 22 No 6-27

Tel: 3386660

www.idu.gov.co

Información: Línea 195

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1045-2019	HONORARIOS MENSUALES(*):	5,260,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	60,490,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	18,936,000.00
		VALOR TOTAL:	79,426,000.00
		VALOR PAGADO:	79,426,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	10	18	FECHA DE INICIO:	13/02/2019
PRORROGAS:	4	15	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	15	3	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/05/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS QUE SE LE ASIGNEN Y QUE INVOLUCREN UNIDADES SOCIALES, QUE REQUIERA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA Y REPOSICIÓN DE VIVIENDA Y LOCALES DE REPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Brindar acompañamiento en temas inmobiliarios a todas las unidades sociales propietarias, poseedoras e incluso arrendatarias, en la consecución y valoración de los inmuebles de reposición hasta la verificación de la reposición del inmueble. 2 - Apoyar la Implementación y evaluación de las estrategias de apoyo social inmobiliario dirigidas a mejorar la capacidad de gestión de la población objeto de traslado o la que ha sido trasladada. 3 - Apoyar en la elaboración de los productos sociales, estudio de impactos y plan de gestión social, conforme a las directrices establecidas por la Dirección Técnica de Predios. 4 - Alimentar con ofertas el portafolio inmobiliario y mantenerlo actualizado semanalmente. 5 - Brindar atención y orientación directa a la comunidad tanto en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios, cuando esta se presente, como en el lugar de ubicación de los predios que son objeto de adquisición. 6 - Cumplir con los cronogramas establecidos para adelantar los diferentes procesos que se le asignen y reportar semanalmente los avances del proyecto y/o procesos a su cargo. 7 - Ingresar la información de cada predio que se le asigne y mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances presentados. 8 - Reportar semanalmente la gestión inmobiliaria adelantada para alimentar el tablero de control.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1472-2018	HONORARIOS MENSUALES (*):	5,100,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	11,900,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	11,900,000.00
		VALOR PAGADO:	10,370,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	2	10	FECHA DE INICIO: 30/10/2018
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	2	1	FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2018

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS TOPOGRÁFICOS Y DEMÁS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN, VENTA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CABIDA Y LINDEROS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

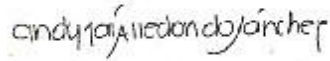
1- Realizar los levantamientos topográficos que le sean asignados. 2 - Realizar las demarcaciones en campo de los predios parciales objeto de adquisición. 3 - Realizar en campo los levantamientos individuales de los predios para identificar las construcciones, sus áreas y dimensiones, junto con la toma fotográfica. 4 - Gestionar ante el Departamento Administrativo de Espacio Público - DADEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro UAEC y Secretaría Distrital de Planeación - SDP, las certificaciones de espacio público, incorporaciones, entre otras, cuando sean requeridas para los procesos de adquisición. 5 - Actualizar los registros topográficos que se le asignen. 6 - Apoyar a la DTDP en el proceso de adquisición, legalización y venta predial. 7 - Realizar las visitas a campo que le asignen a fin verificar la información y la elaboración de los registros topográficos. 8 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la DTDP relacionadas con los temas a su cargo. 9 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la DTGJ para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo. 10 - Consultar las bases catastrales para verificación de información predial. 11 - Mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances del proyecto asignado. 12 - Apoyar a la DTDP en la supervisión de los contratos de Cabida y Linderos ante la UAEC.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Total Contratos: 5

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 02/01/2024.



Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez
DIRECTORA TECNICA

Atención: Este certificado consta de (6) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: William Andres Aroca Culma - Contratista DTGC
Revisó: Fabian Eduardo Valle Navarro - Contratista DTGC

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1232-2023	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,940,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	67,050,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	19,966,000.00
		VALOR TOTAL:	87,016,000.00
		VALOR PAGADO A LA FECHA :	69,434,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	7	15	FECHA DE INICIO:	08/05/2023
PRORROGAS:	2	7	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	(**)	(**)	FECHA DE TERMINACIÓN:	(**) EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Verificar el cumplimiento de requisitos y condiciones para objetar y/o proyectar concepto de recibo documental de los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica aprobados por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación, así como aprobar los productos de las interventorías in house en los casos que aplique. 2 - Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en relación al componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 3 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 4 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractuales y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, flujos BIM, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignadas por el sistema documental institucional y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto

Calle 22 No 6-27

Tel: 3386660

www.idu.gov.co

Información: Línea 195

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1290-2022	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	69,440,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	69,440,000.00
		VALOR PAGADO:	69,440,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	8	0	FECHA DE INICIO:	01/09/2022
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	8	0	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2023

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar en el análisis y revisión, para aprobar u objetar los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica remitidos por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación. 2 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 3 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractual y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 4 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignados por el sistema documental ORFEO y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-489-2021	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	95,480,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	47,740,000.00
		VALOR TOTAL:	143,220,000.00
		VALOR PAGADO:	143,220,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	11	0	FECHA DE INICIO: 12/04/2021
PRORROGAS:	5	15	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	16	15	FECHA DE TERMINACIÓN: 26/08/2022

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA EN LA VIABILIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y LOS DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Coordinar las actividades del componente de topografía y SIG al interior del grupo para los proyectos de pre inversión, contratos y en la estructuración de procesos. 2 - Brindar lineamiento y orientación al interior del grupo sobre aspectos técnicos de los proyectos en etapa de pre inversión y diseños. 3 - Revisar, aprobar u objetar los productos de la especialidad del componente de topografía de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica. 4 - Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría o por parte de la Entidad y remitirlos al centro de documentación. 5 - Conceptuar acerca de controversias en la especialidad del componente en los proyectos o contratos que le sean asignados. 6 - Realizar el apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 7 - Apoyar en la elaboración de los documentos técnicos del componente de topografía para los proyectos en pre inversión o diseños que le sean asignados. 8 - Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Proyectos en todo lo concerniente a los productos del componente de topografía necesarios en los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos. 9 - Elaborar y/o brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados. 10 - Revisar y verificar el avance de los trabajos previstos para la especialidad del componente de topografía en el cronograma para los contratos o proyectos. 11 - Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 12 - Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de Topografía de los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, que le sean asignadas. 13 - Revisar y tramitar la correspondencia de los proyectos que le sean asignados y propender que las comunicaciones se efectúen en términos de calidad y oportunidad. 14 - Acompañar, apoyar y orientar a la Dirección Técnicas en los demás asuntos y trámites relacionados a los proyectos y contratos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1045-2019	HONORARIOS MENSUALES(*):	5,260,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	60,490,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	18,936,000.00
		VALOR TOTAL:	79,426,000.00
		VALOR PAGADO:	79,426,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	10	18	FECHA DE INICIO:	13/02/2019
PRORROGAS:	4	15	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	15	3	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/05/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS QUE SE LE ASIGNEN Y QUE INVOLUCREN UNIDADES SOCIALES, QUE REQUIERA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA Y REPOSICIÓN DE VIVIENDA Y LOCALES DE REPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Brindar acompañamiento en temas inmobiliarios a todas las unidades sociales propietarias, poseedoras e incluso arrendatarias, en la consecución y valoración de los inmuebles de reposición hasta la verificación de la reposición del inmueble. 2 - Apoyar la Implementación y evaluación de las estrategias de apoyo social inmobiliario dirigidas a mejorar la capacidad de gestión de la población objeto de traslado o la que ha sido trasladada. 3 - Apoyar en la elaboración de los productos sociales, estudio de impactos y plan de gestión social, conforme a las directrices establecidas por la Dirección Técnica de Predios. 4 - Alimentar con ofertas el portafolio inmobiliario y mantenerlo actualizado semanalmente. 5 - Brindar atención y orientación directa a la comunidad tanto en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios, cuando esta se presente, como en el lugar de ubicación de los predios que son objeto de adquisición. 6 - Cumplir con los cronogramas establecidos para adelantar los diferentes procesos que se le asignen y reportar semanalmente los avances del proyecto y/o procesos a su cargo. 7 - Ingresar la información de cada predio que se le asigne y mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances presentados. 8 - Reportar semanalmente la gestión inmobiliaria adelantada para alimentar el tablero de control.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1472-2018	HONORARIOS MENSUALES (*):	5,100,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	11,900,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	11,900,000.00
		VALOR PAGADO:	10,370,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	2	10	FECHA DE INICIO: 30/10/2018
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	2	1	FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2018

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS TOPOGRÁFICOS Y DEMÁS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN, VENTA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CABIDA Y LINDEROS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

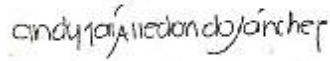
1- Realizar los levantamientos topográficos que le sean asignados. 2 - Realizar las demarcaciones en campo de los predios parciales objeto de adquisición. 3 - Realizar en campo los levantamientos individuales de los predios para identificar las construcciones, sus áreas y dimensiones, junto con la toma fotográfica. 4 - Gestionar ante el Departamento Administrativo de Espacio Público - DADEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro UAEC y Secretaría Distrital de Planeación - SDP, las certificaciones de espacio público, incorporaciones, entre otras, cuando sean requeridas para los procesos de adquisición. 5 - Actualizar los registros topográficos que se le asignen. 6 - Apoyar a la DTDP en el proceso de adquisición, legalización y venta predial. 7 - Realizar las visitas a campo que le asignen a fin verificar la información y la elaboración de los registros topográficos. 8 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la DTDP relacionadas con los temas a su cargo. 9 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la DTGJ para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo. 10 - Consultar las bases catastrales para verificación de información predial. 11 - Mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances del proyecto asignado. 12 - Apoyar a la DTDP en la supervisión de los contratos de Cabida y Linderos ante la UAEC.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Total Contratos: 5

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 02/01/2024.



Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez
DIRECTORA TECNICA

Atención: Este certificado consta de (6) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: William Andres Aroca Culma - Contratista DTGC
Revisó: Fabian Eduardo Valle Navarro - Contratista DTGC

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1232-2023	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,940,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	67,050,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	19,966,000.00
		VALOR TOTAL:	87,016,000.00
		VALOR PAGADO A LA FECHA :	69,434,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	7	15	FECHA DE INICIO: 08/05/2023
PRORROGAS:	2	7	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	(**)	(**)	FECHA DE TERMINACIÓN: (**) EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Verificar el cumplimiento de requisitos y condiciones para objetar y/o proyectar concepto de recibo documental de los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica aprobados por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación, así como aprobar los productos de las interventorías in house en los casos que aplique. 2 - Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en relación al componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 3 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 4 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractuales y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, flujos BIM, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignadas por el sistema documental institucional y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto

Calle 22 No 6-27

Tel: 3386660

www.idu.gov.co

Información: Línea 195

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1290-2022	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	69,440,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	69,440,000.00
		VALOR PAGADO:	69,440,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	8	0	FECHA DE INICIO:	01/09/2022
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	8	0	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2023

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar en el análisis y revisión, para aprobar u objetar los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica remitidos por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación. 2 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 3 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractual y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 4 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignados por el sistema documental ORFEO y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-489-2021	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	95,480,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	47,740,000.00
		VALOR TOTAL:	143,220,000.00
		VALOR PAGADO:	143,220,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	11	0	FECHA DE INICIO: 12/04/2021
PRORROGAS:	5	15	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	16	15	FECHA DE TERMINACIÓN: 26/08/2022

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA EN LA VIABILIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y LOS DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Coordinar las actividades del componente de topografía y SIG al interior del grupo para los proyectos de pre inversión, contratos y en la estructuración de procesos. 2 - Brindar lineamiento y orientación al interior del grupo sobre aspectos técnicos de los proyectos en etapa de pre inversión y diseños. 3 - Revisar, aprobar u objetar los productos de la especialidad del componente de topografía de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica. 4 - Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría o por parte de la Entidad y remitirlos al centro de documentación. 5 - Conceptuar acerca de controversias en la especialidad del componente en los proyectos o contratos que le sean asignados. 6 - Realizar el apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 7 - Apoyar en la elaboración de los documentos técnicos del componente de topografía para los proyectos en pre inversión o diseños que le sean asignados. 8 - Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Proyectos en todo lo concerniente a los productos del componente de topografía necesarios en los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos. 9 - Elaborar y/o brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados. 10 - Revisar y verificar el avance de los trabajos previstos para la especialidad del componente de topografía en el cronograma para los contratos o proyectos. 11 - Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 12 - Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de Topografía de los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, que le sean asignadas. 13 - Revisar y tramitar la correspondencia de los proyectos que le sean asignados y propender que las comunicaciones se efectúen en términos de calidad y oportunidad. 14 - Acompañar, apoyar y orientar a la Dirección Técnicas en los demás asuntos y trámites relacionados a los proyectos y contratos.

Calle 22 No 6-27

Tel: 3386660

www.idu.gov.co

Información: Línea 195

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1045-2019	HONORARIOS MENSUALES(*):	5,260,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	60,490,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	18,936,000.00
		VALOR TOTAL:	79,426,000.00
		VALOR PAGADO:	79,426,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	10	18	FECHA DE INICIO:	13/02/2019
PRORROGAS:	4	15	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	15	3	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/05/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS QUE SE LE ASIGNEN Y QUE INVOLUCREN UNIDADES SOCIALES, QUE REQUIERA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA Y REPOSICIÓN DE VIVIENDA Y LOCALES DE REPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Brindar acompañamiento en temas inmobiliarios a todas las unidades sociales propietarias, poseedoras e incluso arrendatarias, en la consecución y valoración de los inmuebles de reposición hasta la verificación de la reposición del inmueble. 2 - Apoyar la Implementación y evaluación de las estrategias de apoyo social inmobiliario dirigidas a mejorar la capacidad de gestión de la población objeto de traslado o la que ha sido trasladada. 3 - Apoyar en la elaboración de los productos sociales, estudio de impactos y plan de gestión social, conforme a las directrices establecidas por la Dirección Técnica de Predios. 4 - Alimentar con ofertas el portafolio inmobiliario y mantenerlo actualizado semanalmente. 5 - Brindar atención y orientación directa a la comunidad tanto en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios, cuando esta se presente, como en el lugar de ubicación de los predios que son objeto de adquisición. 6 - Cumplir con los cronogramas establecidos para adelantar los diferentes procesos que se le asignen y reportar semanalmente los avances del proyecto y/o procesos a su cargo. 7 - Ingresar la información de cada predio que se le asigne y mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances presentados. 8 - Reportar semanalmente la gestión inmobiliaria adelantada para alimentar el tablero de control.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1472-2018	HONORARIOS MENSUALES (*):	5,100,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	11,900,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	11,900,000.00
		VALOR PAGADO:	10,370,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	2	10	FECHA DE INICIO: 30/10/2018
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	2	1	FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2018

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS TOPOGRÁFICOS Y DEMÁS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN, VENTA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CABIDA Y LINDEROS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

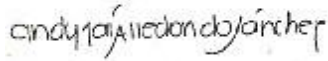
1- Realizar los levantamientos topográficos que le sean asignados. 2 - Realizar las demarcaciones en campo de los predios parciales objeto de adquisición. 3 - Realizar en campo los levantamientos individuales de los predios para identificar las construcciones, sus áreas y dimensiones, junto con la toma fotográfica. 4 - Gestionar ante el Departamento Administrativo de Espacio Público - DADEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro UAEC y Secretaría Distrital de Planeación - SDP, las certificaciones de espacio público, incorporaciones, entre otras, cuando sean requeridas para los procesos de adquisición. 5 - Actualizar los registros topográficos que se le asignen. 6 - Apoyar a la DTDP en el proceso de adquisición, legalización y venta predial. 7 - Realizar las visitas a campo que le asignen a fin verificar la información y la elaboración de los registros topográficos. 8 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la DTDP relacionadas con los temas a su cargo. 9 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la DTGJ para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo. 10 - Consultar las bases catastrales para verificación de información predial. 11 - Mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances del proyecto asignado. 12 - Apoyar a la DTDP en la supervisión de los contratos de Cabida y Linderos ante la UAEC.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Total Contratos: 5

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 02/01/2024.



Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez
DIRECTORA TECNICA

Atención: Este certificado consta de (6) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: William Andres Aroca Culma - Contratista DTGC
Revisó: Fabian Eduardo Valle Navarro - Contratista DTGC

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1232-2023	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,940,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	67,050,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	19,966,000.00
		VALOR TOTAL:	87,016,000.00
		VALOR PAGADO A LA FECHA :	69,434,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	7	15	FECHA DE INICIO: 08/05/2023
PRORROGAS:	2	7	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	(**)	(**)	FECHA DE TERMINACIÓN: (**) EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Verificar el cumplimiento de requisitos y condiciones para objetar y/o proyectar concepto de recibo documental de los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica aprobados por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación, así como aprobar los productos de las interventorías in house en los casos que aplique. 2 - Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en relación al componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 3 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 4 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractuales y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, flujos BIM, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignadas por el sistema documental institucional y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto

Calle 22 No 6-27

Tel: 3386660

www.idu.gov.co

Información: Línea 195

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1290-2022	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	69,440,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	69,440,000.00
		VALOR PAGADO:	69,440,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	8	0	FECHA DE INICIO:	01/09/2022
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	8	0	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2023

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar en el análisis y revisión, para aprobar u objetar los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica remitidos por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación. 2 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 3 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractual y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 4 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignados por el sistema documental ORFEO y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-489-2021	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	95,480,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	47,740,000.00
		VALOR TOTAL:	143,220,000.00
		VALOR PAGADO:	143,220,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	11	0	FECHA DE INICIO: 12/04/2021
PRORROGAS:	5	15	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	16	15	FECHA DE TERMINACIÓN: 26/08/2022

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA EN LA VIABILIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y LOS DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Coordinar las actividades del componente de topografía y SIG al interior del grupo para los proyectos de pre inversión, contratos y en la estructuración de procesos. 2 - Brindar lineamiento y orientación al interior del grupo sobre aspectos técnicos de los proyectos en etapa de pre inversión y diseños. 3 - Revisar, aprobar u objetar los productos de la especialidad del componente de topografía de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica. 4 - Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría o por parte de la Entidad y remitirlos al centro de documentación. 5 - Conceptuar acerca de controversias en la especialidad del componente en los proyectos o contratos que le sean asignados. 6 - Realizar el apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 7 - Apoyar en la elaboración de los documentos técnicos del componente de topografía para los proyectos en pre inversión o diseños que le sean asignados. 8 - Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Proyectos en todo lo concerniente a los productos del componente de topografía necesarios en los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos. 9 - Elaborar y/o brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados. 10 - Revisar y verificar el avance de los trabajos previstos para la especialidad del componente de topografía en el cronograma para los contratos o proyectos. 11 - Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 12 - Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de Topografía de los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, que le sean asignadas. 13 - Revisar y tramitar la correspondencia de los proyectos que le sean asignados y propender que las comunicaciones se efectúen en términos de calidad y oportunidad. 14 - Acompañar, apoyar y orientar a la Dirección Técnicas en los demás asuntos y trámites relacionados a los proyectos y contratos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1045-2019	HONORARIOS MENSUALES(*):	5,260,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	60,490,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	18,936,000.00
		VALOR TOTAL:	79,426,000.00
		VALOR PAGADO:	79,426,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	10	18	FECHA DE INICIO:	13/02/2019
PRORROGAS:	4	15	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	15	3	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/05/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS QUE SE LE ASIGNEN Y QUE INVOLUCREN UNIDADES SOCIALES, QUE REQUIERA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA Y REPOSICIÓN DE VIVIENDA Y LOCALES DE REPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Brindar acompañamiento en temas inmobiliarios a todas las unidades sociales propietarias, poseedoras e incluso arrendatarias, en la consecución y valoración de los inmuebles de reposición hasta la verificación de la reposición del inmueble. 2 - Apoyar la Implementación y evaluación de las estrategias de apoyo social inmobiliario dirigidas a mejorar la capacidad de gestión de la población objeto de traslado o la que ha sido trasladada. 3 - Apoyar en la elaboración de los productos sociales, estudio de impactos y plan de gestión social, conforme a las directrices establecidas por la Dirección Técnica de Predios. 4 - Alimentar con ofertas el portafolio inmobiliario y mantenerlo actualizado semanalmente. 5 - Brindar atención y orientación directa a la comunidad tanto en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios, cuando esta se presente, como en el lugar de ubicación de los predios que son objeto de adquisición. 6 - Cumplir con los cronogramas establecidos para adelantar los diferentes procesos que se le asignen y reportar semanalmente los avances del proyecto y/o procesos a su cargo. 7 - Ingresar la información de cada predio que se le asigne y mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances presentados. 8 - Reportar semanalmente la gestión inmobiliaria adelantada para alimentar el tablero de control.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1472-2018	HONORARIOS MENSUALES (*):	5,100,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	11,900,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	11,900,000.00
		VALOR PAGADO:	10,370,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	2	10	FECHA DE INICIO: 30/10/2018
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	2	1	FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2018

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS TOPOGRÁFICOS Y DEMÁS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN, VENTA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CABIDA Y LINDEROS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

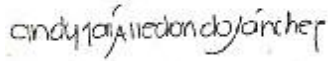
1- Realizar los levantamientos topográficos que le sean asignados. 2 - Realizar las demarcaciones en campo de los predios parciales objeto de adquisición. 3 - Realizar en campo los levantamientos individuales de los predios para identificar las construcciones, sus áreas y dimensiones, junto con la toma fotográfica. 4 - Gestionar ante el Departamento Administrativo de Espacio Público - DADEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro UAEC y Secretaría Distrital de Planeación - SDP, las certificaciones de espacio público, incorporaciones, entre otras, cuando sean requeridas para los procesos de adquisición. 5 - Actualizar los registros topográficos que se le asignen. 6 - Apoyar a la DTDP en el proceso de adquisición, legalización y venta predial. 7 - Realizar las visitas a campo que le asignen a fin verificar la información y la elaboración de los registros topográficos. 8 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la DTDP relacionadas con los temas a su cargo. 9 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la DTGJ para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo. 10 - Consultar las bases catastrales para verificación de información predial. 11 - Mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances del proyecto asignado. 12 - Apoyar a la DTDP en la supervisión de los contratos de Cabida y Linderos ante la UAEC.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Total Contratos: 5

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 02/01/2024.



Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez
DIRECTORA TECNICA

Atención: Este certificado consta de (6) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: William Andres Aroca Culma - Contratista DTGC
Revisó: Fabian Eduardo Valle Navarro - Contratista DTGC

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1232-2023	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,940,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	67,050,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	19,966,000.00
		VALOR TOTAL:	87,016,000.00
		VALOR PAGADO A LA FECHA :	69,434,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	7	15	FECHA DE INICIO:	08/05/2023
PRORROGAS:	2	7	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	(**)	(**)	FECHA DE TERMINACIÓN:	(**) EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Verificar el cumplimiento de requisitos y condiciones para objetar y/o proyectar concepto de recibo documental de los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica aprobados por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación, así como aprobar los productos de las interventorías in house en los casos que aplique. 2 - Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en relación al componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 3 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 4 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractuales y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, flujos BIM, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignadas por el sistema documental institucional y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto

Calle 22 No 6-27

Tel: 3386660

www.idu.gov.co

Información: Línea 195

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1290-2022	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	69,440,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	69,440,000.00
		VALOR PAGADO:	69,440,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	8	0	FECHA DE INICIO:	01/09/2022
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	8	0	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2023

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DEL GRUPO DE TOPOGRAFÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Apoyar en el análisis y revisión, para aprobar u objetar los productos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica remitidos por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación. 2 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 3 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractual y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 4 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 5 - Apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 6 - Realizar la captura, creación, georreferenciación, organización, estandarización, estructuración, almacenamiento, topología, integración, consulta, edición, análisis y modelación de datos geoespaciales, así como la generación de salidas gráficas en los diferentes formatos requeridos para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignadas por el sistema documental ORFEO y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Topografía y Sistema de Información Geográfica así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-489-2021	HONORARIOS MENSUALES(*):	8,680,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	95,480,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	47,740,000.00
		VALOR TOTAL:	143,220,000.00
		VALOR PAGADO:	143,220,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	11	0	FECHA DE INICIO: 12/04/2021
PRORROGAS:	5	15	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	16	15	FECHA DE TERMINACIÓN: 26/08/2022

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA EN LA VIABILIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y LOS DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Coordinar las actividades del componente de topografía y SIG al interior del grupo para los proyectos de pre inversión, contratos y en la estructuración de procesos. 2 - Brindar lineamiento y orientación al interior del grupo sobre aspectos técnicos de los proyectos en etapa de pre inversión y diseños. 3 - Revisar, aprobar u objetar los productos de la especialidad del componente de topografía de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica. 4 - Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría o por parte de la Entidad y remitirlos al centro de documentación. 5 - Conceptuar acerca de controversias en la especialidad del componente en los proyectos o contratos que le sean asignados. 6 - Realizar el apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 7 - Apoyar en la elaboración de los documentos técnicos del componente de topografía para los proyectos en pre inversión o diseños que le sean asignados. 8 - Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Proyectos en todo lo concerniente a los productos del componente de topografía necesarios en los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos. 9 - Elaborar y/o brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados. 10 - Revisar y verificar el avance de los trabajos previstos para la especialidad del componente de topografía en el cronograma para los contratos o proyectos. 11 - Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 12 - Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de Topografía de los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, que le sean asignadas. 13 - Revisar y tramitar la correspondencia de los proyectos que le sean asignados y propender que las comunicaciones se efectúen en términos de calidad y oportunidad. 14 - Acompañar, apoyar y orientar a la Dirección Técnicas en los demás asuntos y trámites relacionados a los proyectos y contratos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1045-2019	HONORARIOS MENSUALES(*):	5,260,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	60,490,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	18,936,000.00
		VALOR TOTAL:	79,426,000.00
		VALOR PAGADO:	79,426,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	10	18	FECHA DE INICIO:	13/02/2019
PRORROGAS:	4	15	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	15	3	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/05/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS QUE SE LE ASIGNEN Y QUE INVOLUCREN UNIDADES SOCIALES, QUE REQUIERA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA Y REPOSICIÓN DE VIVIENDA Y LOCALES DE REPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Brindar acompañamiento en temas inmobiliarios a todas las unidades sociales propietarias, poseedoras e incluso arrendatarias, en la consecución y valoración de los inmuebles de reposición hasta la verificación de la reposición del inmueble. 2 - Apoyar la Implementación y evaluación de las estrategias de apoyo social inmobiliario dirigidas a mejorar la capacidad de gestión de la población objeto de traslado o la que ha sido trasladada. 3 - Apoyar en la elaboración de los productos sociales, estudio de impactos y plan de gestión social, conforme a las directrices establecidas por la Dirección Técnica de Predios. 4 - Alimentar con ofertas el portafolio inmobiliario y mantenerlo actualizado semanalmente. 5 - Brindar atención y orientación directa a la comunidad tanto en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios, cuando esta se presente, como en el lugar de ubicación de los predios que son objeto de adquisición. 6 - Cumplir con los cronogramas establecidos para adelantar los diferentes procesos que se le asignen y reportar semanalmente los avances del proyecto y/o procesos a su cargo. 7 - Ingresar la información de cada predio que se le asigne y mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances presentados. 8 - Reportar semanalmente la gestión inmobiliaria adelantada para alimentar el tablero de control.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-1472-2018	HONORARIOS MENSUALES (*):	5,100,000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	11,900,000.00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0.00
		VALOR TOTAL:	11,900,000.00
		VALOR PAGADO:	10,370,000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS	
PLAZO INICIAL:	2	10	FECHA DE INICIO: 30/10/2018
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN: No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	2	1	FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2018

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS TOPOGRÁFICOS Y DEMÁS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN, VENTA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CABIDA Y LINDEROS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

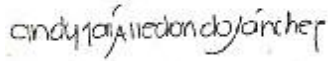
1- Realizar los levantamientos topográficos que le sean asignados. 2 - Realizar las demarcaciones en campo de los predios parciales objeto de adquisición. 3 - Realizar en campo los levantamientos individuales de los predios para identificar las construcciones, sus áreas y dimensiones, junto con la toma fotográfica. 4 - Gestionar ante el Departamento Administrativo de Espacio Público - DADEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro UAEC y Secretaría Distrital de Planeación - SDP, las certificaciones de espacio público, incorporaciones, entre otras, cuando sean requeridas para los procesos de adquisición. 5 - Actualizar los registros topográficos que se le asignen. 6 - Apoyar a la DTDP en el proceso de adquisición, legalización y venta predial. 7 - Realizar las visitas a campo que le asignen a fin verificar la información y la elaboración de los registros topográficos. 8 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la DTDP relacionadas con los temas a su cargo. 9 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la DTGJ para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo. 10 - Consultar las bases catastrales para verificación de información predial. 11 - Mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances del proyecto asignado. 12 - Apoyar a la DTDP en la supervisión de los contratos de Cabida y Linderos ante la UAEC.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JORGE ENRIQUE MORA MORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Total Contratos: 5

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 02/01/2024.



Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez
DIRECTORA TECNICA

Atención: Este certificado consta de (6) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: William Andres Aroca Culma - Contratista DTGC
Revisó: Fabian Eduardo Valle Navarro - Contratista DTGC

1 Información general

Cancelar

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10445372
Número del contrato	IDU-1232-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales como especialista, para apoyar las labores a cargo del grupo de Topografía y Sistema de Información Geográfica de proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	8/05/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	20 días de tiempo transcurrido (29/02/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	292 Días
Tiempo adiciones en días	69 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	4/04/2023 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales	18/11/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Pos Consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
COTA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Municipio de Cota Cundinamarca celebró, con el señor **JORGE ENRIQUE MORA MORA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.746, los contratos relacionados a continuación:

Contrato	No 350 DE 2020 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha de suscripción	Tres (03) de febrero de dos mil (2020)
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
Contratista	JORGE ENRIQUE MORA MORA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DISPOSICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO COMO INGENIERO TOPOGRÁFICO EN LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE COTA
Plazo inicial	Siete (7) meses
Prorroga No 1.	Tres (3) meses y siete (7) días
Plazo total	diez (10) meses y siete (7) días
Valor inicial	Cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000.00) M/CTE
Valor adición No1.	Diecinueve millones cuatrocientos mil de pesos (\$19.400.000.00) M/CTE
Valor total	Sesenta y un millones cuatrocientos mil de pesos (\$61.400.000.00) M/CTE
Fecha de inicio	Veinticuatro (24) de febrero del dos mil veinte (2020)
Fecha de liquidación	Treinta (30) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Dada en Cota Cundinamarca a los seis (6) días del mes de febrero del dos mil veintiuno. (2021).


JUAN PABLO OSPINA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Juliett rivera fiquitiva - contratista - Secretaria de General y de Gobierno		6 febrero de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Certificado No. **30944**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **JORGE ENRIQUE MORA MORA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.580.746** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

NUMERO CONTRATO:	IDU-1045-2019	HONORARIOS MENSUALES (*):	5.260.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	60.490.000,00
		VALOR ADICIÓN (ES):	18.936.000,00
		VALOR TOTAL:	79.426.000,00
		VALOR PAGADO:	79.426.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	MESES	DÍAS		
PLAZO INICIAL	10	18	FECHA DE INICIO:	13/02/2019
PRORROGAS	4	15	FECHA DE CESIÓN:	
PLAZO EJECUTADO REAL	15	3	FECHA DE TERMINACIÓN:	15/05/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS QUE SE LE ASIGNEN Y QUE INVOLUCREN UNIDADES SOCIALES, QUE REQUIERA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA Y REPOSICIÓN DE VIVIENDA Y LOCALES DE REPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Brindar acompañamiento en temas inmobiliarios a todas las unidades sociales propietarias, poseedoras e incluso arrendatarias, en la consecución y valoración de los inmuebles de reposición hasta la verificación de la reposición del inmueble. 2 - Apoyar la implementación y evaluación de las estrategias de apoyo social inmobiliario dirigidas a mejorar la capacidad de gestión de la población objeto de traslado o la que ha sido trasladada. 3 - Apoyar en la elaboración de los productos sociales, estudio de impactos y plan de gestión social, conforme a las directrices establecidas por la Dirección Técnica de Predios. 4 - Alimentar con ofertas el portafolio inmobiliario y mantenerlo actualizado semanalmente. 5 - Brindar atención y orientación directa a la comunidad tanto en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios, cuando esta se presente, como en el lugar de ubicación de los predios que son objeto de adquisición. 6 - Cumplir con los cronogramas establecidos para adelantar los diferentes procesos que se le asignen y reportar semanalmente los avances del proyecto y/o procesos a su cargo. 7 - Ingresar la información de cada predio que se le asigne y mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances presentados. 8 - Reportar semanalmente la gestión inmobiliaria adelantada para alimentar el tablero de control.

NUMERO CONTRATO:	IDU-1472-2018	HONORARIOS MENSUALES (*):	5.100.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	VALOR INICIAL:	11.900.000,00
		VALOR ADICIÓN (ES):	,00
		VALOR TOTAL:	11.900.000,00
		VALOR PAGADO:	10.370.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

Calle 22 No. 6-27
 Tel: 3386660
www.idu.gov.co
 Información: Línea 195



Certificado No. 30944

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **JORGE ENRIQUE MORA MORA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.580.746 ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

PLAZO	MESES	DIAS	FECHA DE INICIO:	30/10/2018
PLAZO INICIAL	2	1	FECHA DE CESIÓN:	
PRORROGAS			FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2018
PLAZO EJECUTADO REAL	2	1		

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS TOPOGRÁFICOS Y DEMÁS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN, VENTA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CABIDA Y LINDEROS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE Y LA AVENIDA CENTENARIO, QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

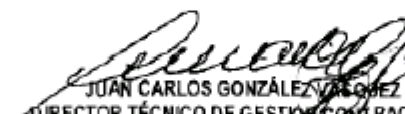
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1- Realizar los levantamientos topográficos que le sean asignados. 2 - Realizar las demarcaciones en campo de los predios parciales objeto de adquisición. 3 - Realizar en campo los levantamientos individuales de los predios para identificar las construcciones, sus áreas y dimensiones, junto con la toma fotográfica. 4 - Gestionar ante el Departamento Administrativo de Espacio Público - DADEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro UAEDC y Secretaría Distrital de Planeación - SDP, las certificaciones de espacio público, incorporaciones, entre otras, cuando sean requeridas para los procesos de adquisición. 5 - Actualizar los registros topográficos que se le asignen. 6 - Apoyar a la DTDP en el proceso de adquisición, legalización y venta predial. 7 - Realizar las visitas a campo que le asignen a fin verificar la información y la elaboración de los registros topográficos. 8 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la DTDP relacionadas con los temas a su cargo. 9 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la DTGJ para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo. 10 - Consultar las bases catastrales para verificación de información predial. 11 - Mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances del proyecto asignado. 12 - Apoyar a la DTDP en la supervisión de los contratos de Cabida y Linderos ante la UAEDC.

Total Contratos: Dos (2) contratos

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 25/08/2020


JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este certificado consta de (2) página(s), válidas en su totalidad.
Revisó: Johana Paola Lamiela Sánchez - Controlista DTGC
Elaboró: Lucía del Pilar Gutiérrez Sandoval - Secretaria Ejecutiva DTGC

Calle 22 No. 6-27
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Información: Línea 195

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE
CULMEN INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S
NIT. 900.842.488-8**

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE ENRIQUE MORA MORA** identificado con cedula de ciudadanía N° **79.580.746** de la Ciudad de Bogotá, presto sus servicios como **ESPECIALISTA EN GESTION PREDIAL** para ejecución del contrato de Consultoría No. 1361 de 2017 celebrado con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Diseños IDU 027 en el cual CULMEN INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S es consorciada, cuyo objeto es la *"Factibilidad, estudios y diseños para la avenida Primero de Mayo desde la carrera 3ª este hasta la calle 11 sur, en Bogotá D. C."*, desde el 24 de Noviembre de 2017 hasta el 20 de octubre de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



LEONARDO CASTILLO C.
Coordinador de Talento Humano
Dirección: Calle 72 No. 6-30 Of. 502
Teléfono: 475 1122

EL SUSCRITO GERENTE DE NOVA SCORPII INGENIERÍA SAS - NIT 900.264.751 – 0

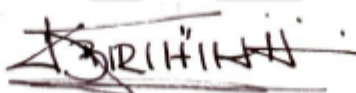
CERTIFICA

Que el Ingeniero **JORGE ENRIQUE MORA MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.580.746 de Bogotá, trabajó en nuestra empresa desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA Y DISEÑO DE VÍAS URBANAS Y RURALES** en el periodo comprendido entre el 15 de Enero de 2015 y el 15 de Diciembre de 2017, participando en proyectos entre los cuales se destacan:

- **PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ** (Enero-junio 2015): Levantamiento topográfico LiDAR y diseño geométrico para rehabilitación de 72 Km de la Transversal de Boyacá entre los municipios de Chiquinquirá y Tunja en el Departamento de Boyacá.
- **RUTA DEL SOL SECTORES 2 Y 3** (Enero-Abril 2015) Levantamiento topográfico LiDAR, montaje de diseño geométrico y recalcado de cantidades para el proyecto Ruta del Sol, tramos 2 y 3 localizados en los Departamentos de Bolívar, Cesar y Magdalena.
- **PROYECTO OPRC BANCO MUNDIAL PARA LA REGIÓN SUR-OCCIDENTAL DE LA REPUBLICA DE SRI LANKA** (Abril-Diciembre 2015): Diseño geométrico conceptual para recuperación de 260 kilómetros de la red vial primaria de la Republica de Sri Lanka.
- **CONCESIÓN VIAL CAMBAO – MANIZALES** (Octubre 2015-Abril 2016): Estudios y diseños a nivel de fase 3 (levantamiento topográfico, diseño geométrico, señalización, seguridad vial y estudios de hidrología, hidráulica y socavación) para los tramos viales Ibagué-Mariquita- Honda y Cambao-Armero- Libano-Murillo- La Esperanza en longitud de 256 Km.
- **CONCESIÓN VIAL RIO SIETE – HUAQUILLAS EN LA REPUBLICA DE ECUADOR** (Julio 2016-Julio 2017): Proyecto de consultoría a nivel de Fase 3 para el diseño geométrico, diseño de señalización vial y estudio de seguridad vial para el proyecto de concesión en longitud de 25 Km en doble calzada para el Tramo A comprendido entre Rio Siete y el Guabo incluyendo 3 intercambiadores viales. Análisis geométrico en longitud de 68 kilómetros de doble calzada existente incluyendo el diseño de 11 intercambiadores viales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los VEINTE (20) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

NOVA SCORPII INGENIERÍA SAS - NIT 900.264.751-0



JAVIER BRUGÉS HERNÁNDEZ
CC 79.643.047 de Bogotá
Gerente

FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO PLANTA		
CÓDIGO FO-TH-10	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

DE: DIRECTOR TECNICO DE PROYECTOS

NOMBRE Y APELLIDO: Jose Javier Suarez Bernal
CARGO: DIRECTOR TECNICO DE PROYECTOS

PARA: SUBDIRECTOR TECNICO (E) DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE Y APELLIDO: Edder Harvey Rodriguez Laiton
CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO (E) DE RECURSOS HUMANOS

OBJETO: **NO. DE REGISTRO:** 706

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de topografía y SIG para la elaboración, aprobación y/o revisión de los productos necesarios para desarrollar la etapa de preinversión y/o fase de diseño de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos de conformidad con las necesidades del área y la normatividad y procedimientos aplicables.



FIRMA DEL SOLICITANTE

CERTIFICACIÓN DE NO PLANTA

El(La) suscrito(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recursos Humanos,

CERTIFICA QUE:

El personal de planta no es suficiente ☒ No existe personal en planta ☐

Para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

La presente certificación se expide el abril 26, 2024



Edder Harvey Rodriguez Laiton

Subdirector(a) Técnico(a) (E) de Recursos Humanos

COLEGIO UNIDAD BASICA "MARCO FIDEL SUAREZ"

JORNADA TARDE

INSCRIPCION S.E. 2612

DATE 141001-14200

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D. E. A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1988 SE REUNIERON CON EL FIN DE FORMALIZAR LA GRADUACION DE LOS ALUMNOS DE ULTIMO GRADO, LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIO EN LA RECTORIA DEL COLEGIO UNIDAD BASICA "MARCO FIDEL SUAREZ" J. TARDE INSTITUCION APROBADA HASTA NUEVA VISITA EN EL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA OTORGAR EL TITULO DE BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMICO SEGUN RESOLUCION No. 14105 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1987.

COMPROBADA LA SITUACION LEGAL Y ACADEMICA DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS QUE CURSARON Y APROBARON LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SE PROCEDIO A OTORGAR EL TITULO DE BACHILLER ACADEMICO AL GRADUANDO CUYO NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION SE RELACIONAN A CONTINUACION: JORGE ENRIQUE PERICO MORA

T.I. " 710830-06182 de Bogotá

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ACTA ORIGINAL GENERAL No. 02 DE FECHA Diciembre 4 de 1988

QUE CONSTA DE 118 ALUMNOS QUE COMIENZA CON EL NOMBRE DE BALLESTEROS MORALES OLGA MARINA

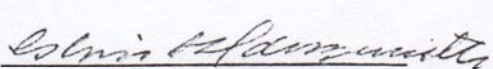
Y SE CIERRA CON EL NOMBRE DE ZAMBRANO NIÑO YOLANDA

FIRMADO Y SELLADO POR CIRO VERA MUÑOZ (Rector)

GLORIA L. HERNANDEZ DE BERNATTE (Secretario).

DADA EN BOGOTA, D. E. A LOS 4 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1988


El Rector o Director
c.c. No. 2.911.221 de BOGOTA


El Secretario
c.c. No. 28.530.302 de IBAGUE

DIPLOMA No. _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Topográfico

A

Jorge Enrique Mora Mora

Con CC No. 79580746 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
DECANO DE LA FACULTAD

[Firma]
SECRETARIO ACADÉMICO

No. 49713

Registro No. 1010 Folio No. 38 Libro No. 1



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 11324

**EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE**

Jorge Enrique Mora Mora

En Bogotá a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año 2011, se efectuó en el auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Jorge Enrique Mora Mora**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79580746 de Bogotá D.C., quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Especialista en Avalúos** y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN Rector, (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN**
Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Dieciséis (16) días de mes de Diciembre de 2011.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I. 13412 Folio 164 Libro 12

Luz Angela



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Avaluación

Jorge Enrique Mora Mora

Con C. No. 179.580.746 de Bogotá D. C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 16 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2011

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Topográfico

A

Jorge Enrique Mora Mora

Con CC No. 79580746 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
DECANO DE LA FACULTAD

[Firma]
SECRETARIO ACADÉMICO

No. 49713

Registro No. 1010 Folio No. 38 Libro No. 1

Certificado Bancario

Jueves, 21 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE ENRIQUE MORA MORA identificado(a) con CC 79580746, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69553808740	2009/10/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETOS IGUALES

En mi calidad de ordenador del gasto, dando cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y revisada la justificación presentada por **Jose Javier Suarez Bernal**, la cual está debidamente relacionada en el estudio previo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se autorizó la elaboración de máximo (3) **TRES** objetos contractuales para, **(Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de topografía y SIG para la elaboración, aprobación y/o revisión de los productos necesarios para desarrollar la etapa de preinversión y/o fase de diseño de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos de conformidad con las necesidades del área y la normatividad y procedimientos aplicables.)** para la **(DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS)**.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los **(22) VEINTIDOS** días del mes **(3) TRES**, de **(2024) DOS MIL VEINTICUATRO**.

Gisele Manrique Vaca

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2024-04-08 07:54

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

JORGE

ENRIQUE

MORA

MORA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

79580746

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

DUITAMA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

COTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Dirección

["CALLE 22 6 27 "]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$83.750.333,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$14.800.000,00
Honorarios	\$103.002.667,00
Otros ingresos y rentas	\$5.500.000,00
TOTAL	\$207.053.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$23.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	\$95.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	\$95.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MARGARITA	PIÑEROS	NIÑO

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública verificará la información consignada para
precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado
Finalizado.

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escribanos a: sopORTEaplicativoIntegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
JORGE ENRIQUE MORA MORA CEDULA DE CIUDADANIA - 79580746	<div>Declaración Ley 2013 de 2019</div>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	CONTRATISTA	INGRESO	1723407-01 Declaración inicial	2024-04-08 07:54	FINALIZADO

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5	

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA

Yo, **JORGE ENRIQUE MORA MORA** mayor de edad, identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número 79580746 expedida en Bogotá, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto hoy **22 / mar. / 2024**, mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el compromiso de Integridad, transparencia, confidencialidad y conflicto de intereses definido por medio de las siguientes cláusulas:

A. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN

NOTA ACLARATORIA:

- I. *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, publicada en la página web de la Entidad. Así mismo, la que le es brindada para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el Instituto; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador.*
- II. *El compromiso de confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de contratista tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que el Instituto de Desarrollo Urbano:*
 - *Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.*
 - *Divulgue la información para conocimiento y dominio del público en general.*
 - *Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos.*

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO

1. Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que le sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. Los derechos de propiedad intelectual de la información pertenecen al IDU.
3. Devolver la información (gráfica o escrita o en cualquier otro medio), y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la relación contractual o destruir de forma adecuada dicha información. Cuando el IDU suministre información en formato digital a sus proveedores para pruebas de software, ésta se deberá eliminar utilizando una metodología de borrado seguro, una vez finalice su utilización.
4. Informar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en caso de sospecha de cualquier infracción a lo estipulado en el presente documento.
6. El presente compromiso, mantendrá indefinidamente la obligación de dar aplicación a los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida de la información, por lo cual se deberá garantizar la protección de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5	

7. Conocer la [DIRECTRIZ DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN](#) y el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información publicadas en la página web de la Entidad.
8. Mantener la información a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad' descritas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información
9. Cumplir con los protocolos de acceso a áreas seguras dentro del IDU.
10. Guardar estricta y permanente discreción y cuidado, respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al contrato suscrito con el Instituto.
11. Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
12. Entregar a quien corresponda y de manera inmediata, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carnet de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que esté bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado en el marco de la relación contractual definida.
13. Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte del Instituto y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad en la Información
14. Aceptar que la Entidad efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por el Instituto.

LO QUE **NO** DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. No afectar las condiciones de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, y consideradas en el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
2. Revelar la información obtenida como producto de la relación con el instituto, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.
3. Reproducir total o parcialmente, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
4. Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni saltarse al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5	

5. Ejercer actos desleales frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

B. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Entidad, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe aplicar los lineamientos definidos en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capítulo II Política sobre conflicto de intereses, IN-PE-06 Instructivo de Conflicto de Interés y/o cualquier otro documento interno adoptado por la Entidad
2. Manifestar antes, durante o después, (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con el IDU, no tener vínculos con terceros, entendidos como: cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, o con quien tenga vínculos de amistad o enemistad manifiesta, que puedan tener interés particular y directo en los temas que se enuncian a continuación, pero sin restringirse a estos:
 - La gestión, control, supervisión o decisión sobre un contrato o proyecto.
 - El precalificación, selección o evaluación de propuestas o contratistas
 - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones,
 - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.
3. Cumplir a cabalidad con el diligenciamiento y registro de la información de Conflicto de Intereses en los sistemas SIDEAP y SIGEP y/o en el que disponga Departamento Administrativo de la Función Pública. (Ley 2013 de 201)

LO QUE **NO** DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona, a allegados y/o terceros que tengan interés y/o vínculos con resultados o gestiones derivadas de la relación contractual con el IDU, en temas relativos a: gestión, control, supervisión o decisión de contratos o proyectos.
2. Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización del IDU, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de contratos o proyectos.
3. Omitir informar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capítulo II Política sobre conflicto de intereses,

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5	

IN-PE-06 Instructivo de Conflicto de Interés y/o cualquier otro documento interno adoptado por la Entidad

C. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Instituto como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
2. Rechazar, NO aceptar u organizar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con intereses en los diferentes momentos del contrato.
3. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
4. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
5. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
6. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de sus empleados y socios de negocios en la aplicación de la Directriz Antisoborno basada en los requisitos de la Norma ISO 37001.
7. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la Entidad.
8. Conocer los mecanismos de denuncia definidos para el Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano contenidos en el documento [GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#), con el fin de recibir y dar traslado oportuno de las denuncias. La forma de reporte está disponible en la página web/ información de interés/portal SIGI/Antisoborno Las denuncias puede realizarlas en la [PÁGINA WEB/ SERVICIO A LA CIUDADANÍA/ DENUNCIE EL SOBORNO](#).
9. Conocer que la violación de la Directriz Antisoborno del IDU dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de Desarrollo Urbano o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5	

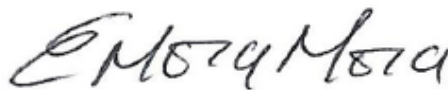
10. Aceptar que la Entidad termine de manera Unilateral la relación contractual en caso de resultar involucrado en presuntos hechos de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación; falsedad de documento y/o cualquier otro delito que pueda afectar la reputación de la Entidad. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
2. Permitir represaría sobre sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Dado en la ciudad de Bogotá, el **22 / mar. / 2024** , con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar el compromiso descrito en el Documento.

Firma.



JORGE ENRIQUE MORA MORA

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5	

FORMATO

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTO DE INTERESES Y ÉTICA PÚBLICA

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
5.0	2024-01-24	Se ajusta el título incluyendo el concepto de ética pública Se incluye referencia al instructivo de conflicto de interés. Se ajusta párrafo de terminación unilateral del contrato. Ajustes de redacción y de forma.	5
4	2023-03-27	Los ajustes realizados corresponden a las directrices impartidas por la Ley 2195 de 2022, en materia de Debida Diligencia.	5
3	2021-10-08	Inclusión de una 3a obligación relacionada con registro de información de conflicto de interés. Se retira la referencia al Manual de gestión de SGAS.	5
2	2/06/2020	En el marco de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno se requiere un compromiso expreso de los contratistas para construir controles entre los socios de negocios y partes interesadas en los procesos de contratación, para cumplimiento de la actividad crítica del proceso denominada "GESTIONAR LA DIRECTRIZ ANTISOBORNO" basado en la Norma Internacional ISO 37.001 de 2016 "Sistema de Gestión anti-soborno"	5
1	15/07/2019	Versión Inicial	5

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Ana Claudia Mahecha Leon, DG / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2024-01-24
Revisado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Revisado el 2024-01-24
Aprobado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2024-01-24

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

FORMATO			
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-33	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	4.0	

El Instituto de Desarrollo Urbano en cumplimiento de la política Antisoborno adoptada mediante Acuerdo No. 04 del 22 de julio de 2019, tendiente a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y generar cultura de integridad, transparencia y ética pública.

La Entidad ha contemplado el soborno como la acción de “**ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de *un colaborador del IDU*, o de *un externo*, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones**”

El Subsistema de Gestión Antisoborno se encuentra certificado bajo los estándares de la Norma ISO 37001:2016, para prevenir y combatir el soborno, promoviendo una cultura basada en la legalidad y los valores.

Entre los controles transversales tendientes a cumplir con la Directriz Antisoborno, se enumera: 1. La aplicación de las pruebas de poligrafía, las cuales serán realizadas a través de una empresa especializada, tendientes a mitigar los riesgos de soborno identificados en la Matriz de Riesgos de Soborno de la Entidad para los procesos con mayor exposición al soborno. 2. La aplicación de pruebas de integridad y/o cualquier medida o herramienta adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes.

El suscrito JORGE ENRIQUE MORA MORA, **de manera autónoma, voluntaria y libre, me permito manifestar que autorizo o no**, la ejecución por parte del IDU de lo siguiente:

ACCIÓN	SÍ AUTORIZO	NO AUTORIZO
Pruebas de poligrafía (<i>preguntas encaminadas exclusivamente a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno</i>) .	X	
La aplicación de pruebas de integridad y/o cualquier medida o herramienta adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes.	X	
La aplicación de la Debida Diligencia simple o intensificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 2195 de 2022	X	
Terminar de manera Unilateral la relación contractual en caso de resultar involucrado en presuntos hechos de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación; falsedad de documento y/o cualquier otro delito que pueda afectar la reputación de la Entidad. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.	X	

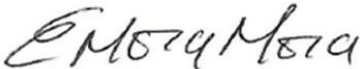
FORMATO			
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-33	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	4.0	

--	--	--

Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno designado por la Entidad en el marco de la confidencialidad debida por parte del Oficial de Cumplimiento, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

La Entidad deja expresa constancia de la confidencialidad del contenido de las pruebas realizadas.

El presente documento, se suscribe a los 22 días del mes de marzo del año 2024



Firma

Nombre: JORGE ENRIQUE MORA MORA

Documento de Identidad: 79580746

Para mayor información del Subsistema de Gestión Antisoborno, puede ser consultada a través del link:
<https://www.idu.gov.co/page/antisoborno>

FORMATO			
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO FO-PE-33	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 4.0	

FORMATO

CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
4.0	2024-01-24	Se especifica el uso de las pruebas de integridad. Dentro del cuadro de acciones se incluye la debida diligencia simplificada y ampliada y la Terminación unilateral del contrato. Ajuste de redacción.	2
3.0	2023-03-27	Los ajustes realizados corresponden a las directrices impartidas por la Ley 2195 de 2022, en materia de Debida Diligencia.	2
2.0	2021-10-12	Inclusión de una instrucción general para que se aplique cualquier medida adoptada por la entidad, tendiente al fortalecimiento de la debida diligencia. Eliminación de la instrucción de entregar una copia de la declaración de renta e información financiera.	2
1.0	2019-12-02	Versión Inicial	2

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Ana Claudia Mahecha Leon, DG / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2024-01-24
Revisado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Revisado el 2024-01-24
Aprobado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2024-01-24

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan



Validación de hoja de vida

Hojas de vida pendientes por validar

Hojas de vida con observaciones

Hojas de vida validadas

Opciones de búsqueda

Entidad *

204 - Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Número de documento

79580746

Nombres y apellidos



Buscar

Hojas de vida

10



Id presentación	Número de documento	Nombre de la persona	Tipo vinculación	Motivo	Estado	Fecha ultima actualización	Observaciones
992229	79580746	JORGE ENRIQUE MORA MORA	Contratista	Actualización de datos	Validada	03/08/2022	
1135251	79580746	JORGE ENRIQUE MORA MORA	Contratista	Nueva vinculación	Validada	27/03/2023	
1188257	79580746	JORGE ENRIQUE MORA MORA	Contratista	Actualización de datos	Validada	31/07/2023	
1287308	79580746	JORGE ENRIQUE MORA MORA	Contratista	Nueva vinculación	Validada	20/03/2024	

|< < (1 of 1) > >|

A-

A+





sideap 2.0

Crear nuevo servicio

A-

A+



FORMATO		
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CÓDIGO FO-GC-37	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 2.0



PERSONA NATURAL

☒

PERSONA JURÍDICA

☐

1. DECLARACIONES:

Yo, **JORGE ENRIQUE MORA MORA**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía (X) NIT. () No. **79580746** expedida en la ciudad de **BOGOTA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, que relaciono a continuación:

Nombre del contratante	Pública	Privada	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

NOTA: Se deben relacionar los contratos que a la fecha de suscripción del presente formato estén vigentes.

Declaro que cuento con capacidad suficiente y la idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el IDU.

Adicionalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No (X) tengo participación en sociedades, empresas, negocios, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro, de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo o empleado.(Ley 190 de 1995, Artículo 15 y Ley 2016 de 2020).

ENTIDAD	CALIDAD

2. NOVEDADES:

En todo caso me comprometo a mantener actualizada la información aquí suministrada y a informar al IDU, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad, a través del supervisor del contrato y al Oficial de Cumplimiento del Subsistema Antisoborno, cualquier novedad presentada durante el término de ejecución del contrato.

Así mismo, me comprometo a informar los potenciales o reales conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades, de conformidad con la novedad reportada.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los Veintidós (22) días del mes de marzo del año 2024

Jorge Enrique Mora Mora

Firma

Nombre: JORGE ENRIQUE MORA MORA

C.C: 79580746

FORMATO		
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-37	GESTIÓN CONTRACTUAL	2.0



INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Indique con una X si el contratista es persona natural o jurídica

PERSONA NATURAL

☐

PERSONA JURÍDICA

☐

Yo, *Nombres y apellidos del contratista*, Identificado (a) con cedula de ciudadanía () NIT. () No. *Indique el número de identificación del contratista*, expedida en la ciudad de *Lugar de expedición del documento de identificación*, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y personas naturales y/o jurídicas de derecho privado que relaciono a continuación:

Nombre del contratante	Pública	Privada	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
<i>Indique el nombre completo de la entidad, persona natural o jurídica con la cual tiene contrato vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.</i>	<i>Señale en caso de ser empresa pública</i>	<i>Señale en caso de ser empresa o persona de derecho privado</i>	<i>Indique el número de contrato</i>	<i>Fecha de inicio de del contrato</i>	<i>Fecha prevista de finalización del contrato</i>

NOTA: Se deben relacionar los contratos que a la fecha de suscripción del presente formato estén vigentes.

Declaro que cuento con capacidad suficiente y la idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el IDU.

Tenga en cuenta que debe incluir la totalidad de contratos vigentes suscritos con otras entidades estatales, empresas o personas naturales y/o jurídicas a la fecha de suscripción del contrato con el IDU.

Adicionalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, *señale con “X”* que Si () No () tengo participación en sociedades, empresas, negocios, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro, de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo o empleado.(Ley 190 de 1995, Artículo 15 y Ley 2016 de 2020).

ENTIDAD	CALIDAD
<i>Indique el nombre de la entidad, empresa, sociedad, negocio, fundación, asociación u organización.</i>	<i>Indique si es dueño, socio, representante legal, directivo empleado</i>

FORMATO		
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-37	GESTIÓN CONTRACTUAL	2.0



--	--

1. NOVEDADES:

En todo caso me comprometo a mantener actualizada la información aquí suministrada y a informar al IDU, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad, a través del supervisor del contrato y al Oficial de Cumplimiento del Subsistema Antisoborno, cualquier novedad presentada durante el término de ejecución del contrato.

Así mismo, me comprometo a informar los potenciales o reales conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades, de conformidad con la novedad reportada.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los *días en letras (Días en número)* días del mes de *indique le mes de suscripción del formato* del año *indique el año de suscripción del formato en letra*

Firma *Firma del contratista*

Nombre: *Nombre completo*

C.C *Número de identificación del contratista*

FORMATO			
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CÓDIGO FO-GC-37	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 2.0	

FORMATO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2.0	2023-09-13	En el marco de los lineamientos del Subsistema de Gestión Antisoborno se requiere fortalecer el formato, adicionando campos, tales como: detalle de contratos suscritos con entidades privadas, participación en sociedades, empresas, negocios, entre otros, con el fin de profundizar la labor preventiva de los posibles conflictos de interés inhabilidades e incompatibilidades y a su vez la capacidad e idoneidad de los contratistas.	4
1.0	2021-11-29	Versión inicial del documento	3

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Adriana Patricia Romero Izquierdo, SGGC / Alba Lucia Carrillo Salinas, DTGC / Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez, DTGC / Diana Luperli Loaiza Garcia, DTGC / Hector Andres Perdomo Villamil, OAP /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2023-08-08
Revisado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2023-09-01 Juan Carlos Gonzalez Vasquez, DTGC Revisado el 2023-08-16
Aprobado por	Gian Carlo Suescun Sanabria, SGJ Aprobado el 2023-09-13

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan